



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 585
Villavicencio, 24 de mayo de 2021

Señores

BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, CITY BANK, COORPBNACA, BANCO W, BANCO FINANDINA S.A, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, BANCO BBVA, BANCOMPARTIR, BANCOOMEVA.

Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2019-00486-00
Demandante: DILZA ESPERANZA CABALLERO LEÓN
Demandado: HOLMAN ALAN TIQUE BARRIOS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha catorce (14) de mayo de 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo y retención del **30%** de los dineros que posea el señor HOLMAN ALAN TIQUE BARRIOS, con CC No. 1.121.831.550, en la cuenta de ahorros, cuenta corrientes o CDT'S.

La anterior medida se limita a la suma de \$3.200.000.

Cabe indicar que el número de identificación de la demandante DILZA ESPERANZA CABALLERO LEÓN, es: 1.121.841.801.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93cffb419e77b91a28964a13d051fc4fa77a3adcb7561e2d2e25554dda82ddbc**

Documento generado en 26/05/2021 01:36:31 PM